



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

Los reclamos de contribuyentes respecto del impuesto automotor municipalizado, y

**CONSIDERANDO:**

Que fueron varios vecinos que expresaron su malestar al recibir la facturación que ascendía en algunos casos en un 400%.

Que informados en el área municipal correspondiente, no tuvieron aun respuesta favorable.

Que públicamente el Secretario de Hacienda consultado por los aumentos que superaban lo estipulado por la Ordenanza Municipal, habló de la existencia de "algunas particularidades" debido a las modificaciones que el DE viene implementando.

Que manifiesta que ciertos contribuyentes que recibieron un 600% de aumento, tal es así, debido a que abonaban cifras muy bajas anteriormente.

Que es preciso en pos de garantizar a los contribuyentes un servicio de información de calidad, conocer los alcances de las medidas adoptadas por el DE y las modificaciones que se están introduciendo en materia tributaria específicamente sobre los automotores municipalizados.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N 18 /22**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, ----- tenga a bien informar a este Cuerpo: que cantidad de boletas emitidas referidas al cobro de las patentes municipalizadas, corresponden a montos que superan el 50% de lo abonado por el mismo concepto el año 2021.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini -

PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA -----

  
MERCEDES PALMADES  
SECRETARIA MOD



  
AGUSTIN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.C.D. BALCARCE